

**Bases de la undécima versión del Concurso Literario**

***Derechos y Deberes Ciudadanos***

***“Una Mirada a la Protección del Patrimonio”***

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, institución a cargo de la conservación, investigación y difusión del patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido, invita a la ciudadanía a participar de la undécima versión del concurso literario “Derechos y Deberes Ciudadanos”, cuyo tema es “Una Mirada a la Protección del Patrimonio”.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural invita a los/as usuarios/as a participar de esta iniciativa **tomándose una selfie o una fotografía con un patrimonio: histórico, cultural o culinario y escribir en una plana, una obra literaria inédita, relacionada con ese patrimonio y enviarla a [concurso.literario@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:concurso.literario@patrimoniocultural.gob.cl)**

Como un medio de participación ciudadana, las obras ganadoras serán incorporadas en la carta de compromiso Institucional del Servicio.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### I. ANTECEDENTES GENERALES:

#### **I.1 Tipo de obra:**

Cada participante podrá presentar una (1) fotografía (selfie) de un patrimonio con una (1) obra literaria individual, original, inédita y no premiada en otros concursos, relacionada con la fotografía.

#### **I.2 Tipo de fotografía:**

La fotografía debe ser original e inédita, puede ser a color o en blanco y negro.

#### **I.3 Estilo literario:**

Libre.

#### **I.4 Tema principal:**

Derechos y Deberes Ciudadanos “Una Mirada a la Protección del Patrimonio”

#### **I.4 Formato de entrega:**

La fotografía, junto con la obra debe ser entregada en el siguiente formato:

**Fotografía:** buena calidad

**Obra:** Hoja tamaño carta, escrita a mano (con letra imprenta y legible), máquina de escribir o computador, en máximo una carilla.

### II. CATEGORIAS

Se establecen dos categorías para el concurso:

**Categoría 1:** Personas **hasta** 15 años de edad.

**Categoría 2:** Personas **desde** 16 años de edad.

### III. **PLAZO DE ENTREGA:**

La fecha de recepción de las obras se inicia el **miércoles 1 de mayo** finalizando, impostergablemente, el **viernes 28 de junio de 2019** a las 17.00 horas de manera presencial y 23.59 horas vía correo electrónico.

No se aceptarán aquellos trabajos recibidos con posterioridad a la fecha indicada.

### IV. **FORMALIDADES DE ENTREGA:**

La obra incluyendo su fotografía podrá ser entregada en forma presencial, vía correo postal o electrónico.

#### **Entrega presencial o vía correo postal:**

La obra y su fotografía deberá ser remitida en sobre cerrado, aludiendo al Concurso Literario: Derechos y Deberes Ciudadanos “Una Mirada a la Protección del Patrimonio”

El sobre deberá contener:

- La fotografía y una copia de la obra con título que la identifique y firmada con el seudónimo.
- Ficha de postulación que podrá encontrar en [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl), “Concurso Literario”, solicitarla en [concurso.literario@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:concurso.literario@patrimoniocultural.gob.cl) o en cualquiera de nuestros espacios de atención.

#### **Envío por correo electrónico.**

La obra deberá ser remitida al correo electrónico [concurso.literario@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:concurso.literario@patrimoniocultural.gob.cl), adjuntando los siguientes documentos:

- Fotografía y obra con un título que la identifique y firmada con un seudónimo.
- Ficha de postulación que podrá encontrar en [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl), “Concurso Literario”, solicitarla en [concurso.literario@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:concurso.literario@patrimoniocultural.gob.cl) o en cualquiera de nuestros espacios de atención.
- Indicar en asunto: Concurso Literario.

**V. PUNTOS DE RECEPCIÓN DE OBRAS:**

**EN SANTIAGO:**

En el **Mesón de Informaciones de la Biblioteca Nacional ubicado en Moneda N°650, Santiago**, dentro del plazo de recepción de obras establecido y en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 17.48 horas. Sábado: 9.10 a 14.00 horas.

En el **Mesón de Informaciones del Archivo Nacional Histórico ubicado en Miraflores N°50, Santiago**, dentro del plazo de recepción de obras establecido y en el horario de lunes a jueves de 09.00 a 18.00 horas y viernes de 09.00 a 17.00 horas.

En la **Oficina de la Unidad de Transparencia -SIAC, ubicada en Santo Domingo N°1138, Santiago**, dentro del plazo de recepción de obras establecido y en horario de lunes a jueves de 09.00 a 18.00 horas y viernes de 09.00 a 17.00 horas.

**EN REGIONES:**

Directamente con los Coordinadores SIAC de las distintas dependencias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a lo largo del país, dentro del plazo de recepción de obras establecido y en el horario de atención señalados. Para ello deberá consultar las direcciones de dependencias y sus horarios de atención, en la página web [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl) , banner gobierno transparente, menú Derecho de Acceso a la Información Pública, submenú “Direcciones de oficinas de atención”. <http://transparenciaactiva.dibam.cl/Documentos%20men%20porincipal/Coordinadores%20OIRS%20Sevicio%20Nacional%20del%20Patrimonio%20Cultural%202019.pdf>

**VI. COMITÉ ORGANIZADOR:**

El comité organizador compuesto por las integrantes de la Unidad de Transparencia-SIAC, dependiente de la Subdirección de Planificación y Presupuesto, será el encargado de planificar cada una de las actividades que se generan en este tipo de eventos.

El Comité se encargará de recepcionar, revisar y ordenar las obras ingresadas a través de los distintos espacios dispuestos para ello.

**VII. INCOMPATIBILIDAD:**

Podrán participar todas las personas chilenas y extranjeras residentes en Chile, a excepción de las/os funcionarias/os del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**VIII. JURADO:**

El jurado del concurso estará compuesto por las siguientes personas:

- **Miguel Chapanoff Cerda**, Director Museo Regional de la Araucanía, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- **Paz Olea Camilo**, Artista Plástica, Investigadora y Ex Directora del Museo de Arte y Artesanía de Linares.
- **Representante**, Consejo de la Sociedad Civil Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por confirmar.
- **Oscar Blanco Irrazabal**, Jefe Unidad de Participación Ciudadana, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- **Marta Trecaman Cohas**, docente y poeta de la Región de la Araucanía.
- **Sandra Peralta Ochoa**, Psicóloga y escritora de la Región de la Araucanía.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto uno o todos los premios si así lo estima conveniente, sin que por ello se deba retribuir o indemnizar a los/as participantes.

**IX. PRESELECCIONES:**

El Comité Organizador realizará la preselección de las obras concursantes de acuerdo a los puntos de evaluación establecidos a priori (cumplimiento de bases).

Las fotografías u obras que no tengan relación con el tema del concurso quedaran fuera de la evaluación.

Una vez preseleccionadas las obras serán entregadas oportunamente al Jurado del Concurso para que procedan a determinar a los ganadores del mismo.

**X. RESULTADO FINAL:**

Los resultados del concurso, se publicarán en el sitio web [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl) durante el mes de julio de 2019.

**XI. PREMIOS:**

Se premiará cada categoría, las obras ganadoras de cada categoría, se harán acreedoras de los siguientes premios:

**Primer Lugar:** Set de libros y diploma.

**Segundo Lugar:** Set de libros y diploma

**Tercer Lugar:** Set de libros y diploma.

**XII. PREMIACIÓN DE OBRAS:**

La premiación de las obras ganadoras del concurso, tendrá lugar en dependencias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en fecha y hora por confirmar.

**XIII. OBSERVACIÓN IMPORTANTE:**

**DERECHOS DE AUTOR**

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho de los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio la totalidad o parte de las obras participantes. Los trabajos no serán devueltos, quedando a disposición del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, organismo al que se le autoriza su uso para fines culturales. La utilización de la obra será en términos exclusivos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Esta cláusula no implica Cesión de Derechos sobre la obra.

**Se recuerda que antes de tomar una selfie dentro de un Museo, es necesario informarse sobre las restricciones con respecto al uso de cámaras o celulares para fotografías en el interior de exhibiciones y acercamiento a las obras de arte.**